

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 28**

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0008254.

Autos nº: Despidos/Ceses en general 213/2019.

Materia: Despido.

Ejecución nº: 151/2019.

Ejecutante: Don Abdeslam Ech Chammae Bensaghir.

Ejecutado: Obras Villa Real, S.L. y Obras Villa Real, S.L.

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rebeca Ballesteros Herrero Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 151/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Abdeslam Ech Chammae Bensaghir frente a Obras Villa Real, S.L. y Obras Villa Real, S.L. sobre Ejecución de Títulos Judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Decreto de fecha 18/02/20.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso directo de revisión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día a la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en el Decreto que se le notifica, del que puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en Madrid, calle Princesa nº 3.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras Villa Real, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (Firma ilegible).

**Anuncio número 697**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>